

RATIFÍCASE CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-AGRÍCOLA ENTRE NICARAGUA Y CHINA

Decreto No. 4 del 12 de junio de 1976

Publicado en La Gaceta No. 147 de 1 de julio de 1976.

Nº 4

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero.- Ratificar el "Convenio Básico de Cooperación Técnico-Agrícola entre la República de Nicaragua y la República de China", suscrito en esta Capital el día diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Alejandro Montiel Argüello y el Excelentísimo Señor Embajador de China, Licenciado Fan Chin-Yen, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo.- Comunicar esta ratificación al Ilustrado Gobierno de China.

Comuníquese.- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de Junio de mil novecientos setenta y seis. **A. SOMOZA.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields.**